



INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO EN EL REGISTRO CIVIL CONSULAR DE PORTO ALEGRE DE MENOR ESPAÑOL NACIDO EN LOS ESTADOS DE RIO GRANDE DO SUL O SANTA CATARINA DE PADRE Y/O MADRE ESPAÑOL

Documentación necesaria:

Para inscribir el nacimiento se deberán presentar los siguientes documentos:

- Formularios (inscripción de nacimiento, RMC y CERA) debidamente cumplimentados y firmados, y con una foto de rostro del menor, a color, tamaño 3x4, de frente, con fondo blanco y sin fecha.
- Certificado literal de nacimiento ("Inteiro Teor") del menor expedido en los últimos doce meses, debidamente apostillado (original).
- Registro General (RG) brasileño del menor (original y fotocopia simple).
- Certificado literal de nacimiento español expedido en los últimos doce meses (original) del padre o madre español o de ambos padres si los dos son españoles. El certificado literal deberá ser solicitado al Registro Civil español donde conste inscrito el nacimiento, pudiendo realizarse el trámite a través de la página web del Ministerio de Justicia español (con o sin certificado digital).
No será necesario aportar el certificado literal en caso de constar inscrito el nacimiento en el Registro Civil del Consulado General de España en Porto Alegre.
- Registro Nacional de Extranjeros (RNE) del padre o madre español, si nació en España, o de ambos padres, si los dos son españoles nacidos en España (original y fotocopia simple). En ausencia de RNE,

se deberá presentar el certificado de naturalización en Brasil debidamente apostillado (original y fotocopia simple) o un certificado negativo de naturalización expedido en los últimos tres meses y debidamente apostillado (original).

- Certificado literal de nacimiento ("*Inteiro Teor*") en su caso, del padre o madre que no ostente la nacionalidad española, expedido en los últimos doce meses y debidamente apostillado (original).
- Libro de Familia (original y fotocopia simple) o certificado literal de matrimonio (original) de los padres, si están casados. El certificado deberá estar debidamente apostillado en caso de ser un documento brasileño. No será necesario aportar el certificado literal en caso de constar inscrito el matrimonio en el Registro Civil del Consulado General de España en São Paulo.

En caso de **filiación adoptiva**, será necesario presentar el certificado literal de nacimiento ("*Inteiro Teor*") originario del adoptado/a (si tuviera). En caso de no existir, constancia de que no figura inscrito/a en ningún Registro Civil local. Además, también será necesario presentar la sentencia judicial o resolución administrativa de adopción y el nuevo certificado literal de nacimiento ("*Inteiro Teor*") del adoptado/a con los datos de los padres adoptivos.

Los documentos brasileños deberán presentarse debidamente apostillados y no deberá haber transcurrido más de un año desde la fecha de su expedición.

En caso de considerarse necesario, se podrá solicitar documentación adicional.

Procedimiento

La documentación deberá ser presentada por cualquiera de los dos padres, indistintamente, en el Consulado General de España en Porto Alegre.

No será necesaria la comparecencia del menor.

SERVICIO CONSULAR DE ESPAÑA

REGISTRO CIVIL CONSULAR DE ESPAÑA EN

REGISTRO CIVIL

Sección I.—NACIMIENTOS

(Declaración de datos para la inscripción)

Nota importante: Antes de cumplimentar ver instrucciones al dorso.

DATOS DEL NACIDO

Nombre (1).....
primer apellido

segundo apellido (2).....
sexo

DATOS DEL NACIMIENTO

Hora..... día (3)..... mes..... de.....
lugar (4).....
inscrito con fecha..... en el Registro local
de.....
en el Tomo, Página, núm.

DATOS DEL PADRE (5)

Nombre.....
primer apellido

segundo apellido

hijo de..... y de.....
nacido en.....
el día..... del mes..... del año.....
estado civil al nacer el/la hijo/a.....
estado civil en el momento actual.....
nacionalidad al nacer el/la hijo/a.....
nacionalidad en el momento actual.....
domicilio..... D. N. I.

DATOS DE LA MADRE (5)

Nombre.....
primer apellido

segundo apellido

hija de..... y de.....
nacida en.....
el día..... del mes..... del año.....
estado civil al nacer el/la hijo/a.....
estado civil en el momento actual.....
nacionalidad al nacer el/la hijo/a.....
nacionalidad en el momento actual.....
domicilio..... D. N. I.

Sigue al dorso... /...

MATRIMONIO DE LOS PADRES

(6)
día de la celebración mes año
lugar de celebración
inscrito en
documento acreditativo presentado

OBSERVACIONES (7)

.....
.....
.....

DECLARANTE (8)

D./D.^a
en calidad de
natural de
fecha de nacimiento
lugar de nacimiento
domicilio C. P.
teléfono documento acreditativo

En , a de de

Firma del declarante (9),

I N S T R U C C I O N E S

Cumplimentar a máquina o a mano con caracteres de imprenta.

(1) Únicamente se podrán practicar inscripciones de nacimiento haciendo constar dos nombres simples (p. e., José Luis o uno compuesto, María del Carmen).

Los nombres extranjeros que tengan traducción a cualquiera de las lenguas españolas deberán consignarse en la versión que elija quien haya de imponer el nombre (castellana, catalana, vasca, gallega, etc.).

(2) Las inscripciones de nacimiento habrán de practicarse haciendo constar dos apellidos, incluso aquellas inscripciones de personas extranjeras que hayan adquirido la nacionalidad española.

(3) Consignar el dato en letra.

(4) Indicar localidad, distrito, provincia y Estado.

(5) En caso de tratarse de filiación no matrimonial, el progenitor que solicite la inscripción no manifestará el nombre del otro progenitor, a no ser que la filiación ya estuviera establecida respecto de éste, en cuyo caso deberá ser acreditada documentalente.

En el supuesto de filiación desconocida se harán constar nombres de padre y madre a los solos efectos identificadores.

(6) Indicar «Existe» o «No Existe».

(7) En caso de parto múltiple se consignará el orden de nacimiento.

(8) Interesado, padre, madre, etc.

(9) Si no pudiese o no supiere firmar, lo harán a su ruego dos testigos, los cuales harán constar debajo de la firma, en caracteres bien legibles, su nombre, dos apellidos y domicilio.

NOTA: Se admite la presentación de títulos para la inscripción por terceras personas. No obstante el Registro Civil no está obligado a mantener correspondencia ni a informar a los mismos, salvo que estuvieran apoderados por escrito. En el supuesto de que se promueva la incoación del expediente, éste sólo puede ser instado por los propios interesados o por abogados o procuradores expresamente apoderados al efecto.



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO RESIDENTE

Fotografía

¿Ha estado inscrito antes en esta Oficina Consular?

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Nº D.N.I

Válido hasta
dd/mm/aaaa

Equipo expedidor

Nº Pasaporte

Nº Libreta
(Sólo para pasaportes
expedidos antes de 2003)

Autoridad/Oficina expedidora

Fecha de expedición
dd/mm/aaaa

Fecha de caducidad
dd/mm/aaaa

Fecha de nacimiento
dd/mm/aaaa

Lugar (municipio, provincia, país)

*Nombres del padre y de la madre

Sexo

*Estado civil

Nivel de estudios terminados

Domicilio en el país (tipo de vía, nombre de vía, número, código postal, localidad, país)

*Teléfono

*Teléfono móvil

*Correo electrónico

En caso de que NO desee recibir información de la Oficina Consular por correo electrónico, marque con una X

Lugar de empadronamiento actual
(Municipio y provincia u Oficina Consular)

Municipio y provincia de inscripción en España
a efectos electorales

*Centro de trabajo (dirección y teléfono)

*Personas a quien avisar en caso de emergencia (nombre, dirección y teléfono):

Primer contacto:

Otro contacto:

* Casado/a con										
*Hijos: Nombre	Lugar y fecha de nacimiento						Día	Mes	Año	

El/la abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados más arriba y solicita su inscripción como *residente* en el Registro de Matrícula Consular de _____

Asimismo, declara estar enterado/a de que esta inscripción producirá su alta en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero correspondiente a dicha demarcación consular y su baja en el padrón de procedencia.

En _____, a _____ de _____ de 20____

** Firma

En caso de menores o incapacitados:

Nombre y apellidos del representante

Nº D.N.I. o pasaporte o Libro de Familia

Calidad de la representación (padre, madre o tutor)

En virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte que los datos facilitados pasarán a formar parte de un fichero informatizado destinado a facilitar la asistencia consular de los españoles en el extranjero, así como a la elaboración del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero y del Censo Electoral de Residentes Ausentes, para lo cual los citados datos serán comunicados exclusivamente al Instituto Nacional de Estadística.

Usted podrá ejercitar los derechos reconocidos en la citada ley mediante petición escrita dirigida al Jefe de la Oficina Consular o Diplomática de inscripción o, en el caso de que se suprima dicha Oficina o se cree una con jurisdicción sobre su localidad de residencia, al Jefe de la Oficina Consular o Diplomática que sustituya a aquella en la jurisdicción sobre su lugar de residencia al tiempo de la inscripción.

* Datos de carácter voluntario.

** En caso de menores o incapacitados, el padre, madre o tutor del mismo firmará esta solicitud y al margen consignará en letra legible su nombre y dos apellidos, su número de D.N.I. o pasaporte o Libro de Familia y especificará en calidad de qué es representante del menor (padre, madre o tutor).



DECLARACIÓN explicativa de la elección del municipio de inscripción a efectos electorales para la inscripción en el PERE/CERA⁽¹⁾ y, en su caso, ENTERADO de la baja en el Padrón municipal de residencia anterior en España

(ESCRIBIR EN LETRAS MAYÚSCULAS UTILIZANDO UNA CASILLA PARA CADA LETRA)

1er apellido:

2º apellido:

Nombre:

Fecha de nacimiento:
Día Mes Año

Municipio / provincia (o país) de nacimiento:

Municipio

Provincia

D.N.I. nº: Pasaporte nº:

Municipio / provincia de inscripción a efectos electorales:

Municipio

Provincia

Motivo de la elección del citado municipio

(Explique los motivos de su elección y aporte, en su caso, los documentos que considere oportunos justificativos de la misma).

Declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos cuantos datos se aportan en este documento, así como que quedo enterado/a que la inscripción en el Registro de Matrícula del Consulado implica, en su caso, la baja en el Padrón municipal de mi residencia anterior en España⁽²⁾.

.....de.....de
(firma)⁽³⁾

Consulado:.....
(sello)

⁽¹⁾ Padrón de españoles residentes en el extranjero/censo electoral de residentes ausentes

⁽²⁾ Artículo 99 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales.

1. Todo español que traslade su residencia de España al extranjero o en el extranjero de una demarcación consular a otra deberá solicitar el alta en el Registro de Matrícula de la Oficina o Sección Consular en el país de destino.

2. La Oficina o Sección Consular remitirá el alta, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, al Instituto Nacional de Estadística, que la trasladará en los diez primeros días del mes siguiente al municipio de procedencia, donde sin más trámite se dará de baja en el Padrón municipal al interesado.

⁽³⁾ Para menores, firma de padre, madre o tutor